

MEMORANDO

DC

202453000006343

Información Pública

Al responder cite este número

FECHA: Bogotá D.C., enero 15 de 2024

PARA: **Paula Tatiana Arenas González**
Subsecretaria de Gestión Corporativa

DE: Directora Técnica de Contratación

REFERENCIA: VIABILIDAD MODIFICACION ORDEN DE COMPRA No. 111440

En atención a su solicitud, se informa que verificada la documentación anexa a la modificación allegada mediante Orfeo con el memorando No. 202412000004743 de fecha 12 de enero de 2024, esta Dirección encuentra ajustados los documentos de modificación a la orden de compra OC 111440 contrato CPS 2023-2663, cuyo objeto es “RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA”.

Es importante recordar que el responsable de la modificación a la orden de compra OC 111440 en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, está a cargo de manera principal de la Dirección Encargada, por tanto, en lo aplicable debe seguir las orientaciones dadas y el Procedimiento Acuerdo Marco de Precios implementado por la SDM. En vista de lo expuesto, se remite y hace parte del presente los siguientes documentos:

1. Justificación
2. Aceptación de la modificación por parte de ESRI.
3. BOGDATA
4. Parafiscales y documentos del revisor fiscal. (Tarjeta Profesional, Cédula, antecedentes disciplinarios).
5. Cámara de comercio vigente de 30 días.
6. Antecedentes de Contraloría y Procuraduría de la empresa y del Representante Legal
7. Medidas correctivas y antecedentes judiciales del Representante Legal.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

MEMORANDO



DC

202453000006343

Información Pública

Al responder cite este número

Quedamos atentos de la ampliación a las pólizas para proceder con la respectiva aprobación una vez finalizada la modificación a la orden de compra.

Cordialmente,



Yazmin Andrea Gomez Castro
Directora Técnica de Contratación

Firma mecánica generada en 15-01-2024 06:36 PM

Anexos: siete documentos

Elaboró: Yeini Raquel Blanco Mendoza-Dirección De Contratación

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Justificación y soportes Modificación 2023-2663 OC 111440 Enero 2024

RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA

Justificación	4
Aceptación de la modificación por parte de ESRI.	22
BOGDATA	23
Parafiscales y documentos del revisor fiscal. (Tarjeta Profesional, Cédula, antecedentes disciplinarios).	25
Cámara de comercio vigente de 30 días.	30
Antecedentes de Contraloría y Procuraduría de la empresa y del Representante Legal	38
Medidas correctivas y antecedentes judiciales del Representante Legal.	42

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO:	2023-2663
CDP:	674 -- 14 mayo 2023 -- \$2.118.104.000
CRP:	636 -- 22 junio 2023 -- \$2.118.104.000
OBJETO:	RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA
PLAZO INICIAL:	El plazo de la Orden de Compra será hasta el 23 de enero de 2024, conforme a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Así mismo, la vigencia de las licencias y servicios es de doce meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	Quince (15) de junio de 2023
FECHA DE ACTA DE INICIO:	Ocho (08) de septiembre de 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL OC:	Veintitrés (23) de enero de 2024
VALOR INICIAL:	DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE
TÉRMINO DE LA MODIFICACIÓN:	7 meses y 15 días calendarios
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN OC:	Siete (07) de septiembre de 2024
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	ESRI COLOMBIA S.A.S.
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN:	NIT 830.122.983-1
GARANTÍAS	Póliza de Seguro de cumplimiento entidades estatales No. 100265832 Anexo 0 Compañía Mundial de Seguros S.A. Fecha de aprobación: 23 de junio de 2023
NOMBRE DEL SUPERVISOR Y CARGO:	LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA, Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

I. ANTECEDENTES DE LA NECESIDAD DE LA MODIFICACIÓN No. 01 DE LA ORDEN DE COMPRA 111440 CONTRATO No. 2023-2663

La Secretaría Distrital de Movilidad ha venido adquiriendo para el procesamiento de información geográfica y espacial por la Tienda Virtual del Estado Colombiano -TVEC a través del Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, el licenciamiento de ArcGIS: **Acuerdo ELA Ilimitado**, el cual en el catálogo ESRI, 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022, figura con el código CCE_ELA_ILIM.



	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J	K	L	M	N
1	PROVEEDOR	Esri colombia	Software ArcGIS	Acuerdo ELA Ilimitado	Unidad	ELA	N/A	N/A	N/A	N/A	CCE_ELA_ILIM	Credito a 30 días	2 500 000,00	USD

Imagen 1._catalogo_esri_v1_-_25-11-2022

Fuente: CCE-139-IAD-2020

Dicho licenciamiento le ha permitido a la entidad establecer las bases generales de carácter técnico con las cuales se han realizado las acciones de integración de la información geográfica.

Es importante señalar que ESRI es desarrollador y fabricante de la familia de los productos de software ESRI (de los cuales hace parte ArcGIS) y que **ESRI COLOMBIA SAS** es el único distribuidor autorizado de estos productos en Colombia, de acuerdo al certificado de distribución de Environmental Systems Research Institute, Inc (ESRI). Los Productos ArcGIS que Esri Colombia entrega de manera limitada e ilimitada son definidos de acuerdo a las necesidades de la Entidad Estatal y sus especificaciones se plasman en la propuesta de cotización presentada por Esri Colombia.

El producto adquirido CCE_ELA_ILIM se ajusta a los requerimientos de la Secretaría Distrital de Movilidad, para lo cual ESRI Colombia entrega el documento OP 25895 del 11 de mayo de 2023 donde describe la propuesta para la renovación del Enterprise License Agreement (ELA).

Los componentes incluidos en el producto adquirido son:

- Software con licencias ilimitadas
- Software con licencias limitadas
- Suscripciones a término
- **Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA** (Servicio de acompañamiento SIG, Capacitación en las herramientas ESRI, Programa de beneficios empresariales (EEAP), Soporte software ESRI, Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica ESRI

Una vez suscrita la Orden de Compra 111440 Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-2663, esto es el 15 de junio de 2023, se estableció como plazo máximo para ejecutarla el 23 de enero de 2024, de conformidad con las condiciones de ese momento establecidas en el Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020:

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**



The screenshot shows a software catalog entry for 'Software por catálogo' with ID 'CCE-139-IAD-2020'. It includes a process reference '# Proceso CCE-116-IAD-2020' and a validity period 'De Febrero 24, 2020 hasta Julio 24, 2023'. Below this, there are two dropdown menus: 'El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:' and 'Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:'. At the bottom, there are two fields: 'Fecha máxima para colocar órdenes de compra.' with the value '24/07/2023', and 'Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra.' with the value '23/01/2024'.

Sin embargo, actualmente la vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra a través del Instrumento de Agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020 se extendió hasta el 30 de septiembre de 2024, como puede observarse a continuación:

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS



Software por catálogo
CCE-139-IAD-2020
Proceso CCE-116-IAD-2020
De Febrero 24, 2020 hasta Marzo 31, 2024

▼ El objeto del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:
▼ Condiciones del Instrumento de Agregación de Demanda es establecer:

Fecha máxima para colocar órdenes de compra:	31/03/2024	Vigencia máxima para ejecutar las órdenes de compra:	30/09/2024
--	------------	--	------------

Comprar

Por consiguiente, con el fin de garantizar la correcta prestación de los servicios del Componente de Valor Agregado del acuerdo ELA, es necesario modificar la fecha de terminación de la orden de compra No. 111440 hasta el 7 de septiembre de 2024, en armonía con el plazo establecido en los estudios previos, el cual al tenor literal señala:

“El plazo de la Orden de Compra será hasta el 23 de enero de 2024, conforme a la vigencia del Instrumento de Agregación de Demanda CCE-139-IAD-2020. Así mismo, la vigencia de las licencias y servicios es de doce meses contados a partir de la firma del acta de inicio de la orden de compra”.
Subrayado fuera de texto

II. VIABILIDAD TÉCNICA

A nivel de productos y servicios la propuesta ESRI OP 25895 que sustenta la orden de compra 111440 indica que el cubrimiento del ELA es hasta el 7 de septiembre de 2024 e incluye lo siguiente:

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

1. Software con licencias ilimitadas

Componente	Descripción y proceso
ArcGIS Desktop	<p>ArcGIS Desktop (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Advanced ● Standard ● Basic <p>ArcGIS Desktop Extensions (usuarios single y concurrentes):</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Publisher ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Data Reviewer ● Esri Production Mapping
ArcGIS Enterprise	<p>ArcGIS Enterprise</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Enterprise (Advanced, Standard) <p>ArcGIS Enterprise Extensions:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● ArcGIS 3D Analyst ● ArcGIS Network Analyst ● ArcGIS Spatial Analyst ● ArcGIS Workflow Manager ● ArcGIS Geostatistical Analyst ● ArcGIS Schematics ● ArcGIS Data Reviewer
Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo A Características comerciales software Esri	

2. Software con licencias limitadas

Componente	Descripción y proceso
Otro software	<p>Se ofrece a SDM la actualización del siguiente licenciamiento:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Data Interoperability Desktop concurrent use. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Image Analyst for Pro, concurrent use ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS Data Interoperability Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoEvent Server. ● Hasta dos (2) licencias de ArcGIS GeoAnalytics Server. ● Hasta una (1) licencia de ArcGIS Monitor Enterprise to up 4 cores. ● Hasta cuatro (4) licencias de ArcGIS Monitor Enterprise cores adicionales.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

3. Suscripciones a término

Componente	Descripción y proceso																										
ArcGIS Online	<p>El ELA incluye la suscripción a ArcGIS Online que contempla 164 usuarios y 50.500 créditos anuales, distribuidos de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> <th>Créditos por usuario</th> <th>Total Créditos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Editor</td> <td>10</td> <td>250 C/U</td> <td>2.500</td> </tr> <tr> <td>Mobile Worker</td> <td>120</td> <td>250 C/U</td> <td>30.000</td> </tr> <tr> <td>Creator</td> <td>30</td> <td>500 C/U</td> <td>15.000</td> </tr> <tr> <td>GIS Professional Advanced</td> <td>2</td> <td>500 C/U</td> <td>1.000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Se ofrecen además las siguientes aplicaciones de ArcGIS Online.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del producto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Insights</td> <td>2</td> </tr> <tr> <td>ArcGIS Drone2Map standard</td> <td>1</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo B Descripción ArcGIS Online</p>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos	Editor	10	250 C/U	2.500	Mobile Worker	120	250 C/U	30.000	Creator	30	500 C/U	15.000	GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2	ArcGIS Drone2Map standard	1
Tipo de usuarios	No. de usuarios	Créditos por usuario	Total Créditos																								
Editor	10	250 C/U	2.500																								
Mobile Worker	120	250 C/U	30.000																								
Creator	30	500 C/U	15.000																								
GIS Professional Advanced	2	500 C/U	1.000																								
Nombre del producto	Cantidad																										
ArcGIS Insights	2																										
ArcGIS Drone2Map standard	1																										
ArcGIS Enterprise	<p>El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de usuarios</th> <th>No. de usuarios</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Creator</td> <td>20</td> </tr> </tbody> </table> <p>El ELA incluye los siguientes usuarios nombrados para Enterprise:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nombre del producto</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ArcGIS Insights</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	Tipo de usuarios	No. de usuarios	Creator	20	Nombre del producto	Cantidad	ArcGIS Insights	2																		
Tipo de usuarios	No. de usuarios																										
Creator	20																										
Nombre del producto	Cantidad																										
ArcGIS Insights	2																										
Otras suscripciones	<p>Se ofrece a SDM las siguientes suscripciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> Hasta una (1) suscripción de Premium Feature Data Store M2. Hasta una (1) suscripción de StreetMap Premium for ArcGIS for Server Enterprise Full use 																										

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

4. Componentes de valor agregado al Acuerdo ELA

Componente	Descripción y proceso
Servicio de acompañamiento SIG	<p>Se incluye el acompañamiento de un (1) ingeniero, medio tiempo (en horario laboral de lunes a viernes) por el cubrimiento del acuerdo, para realizar el acompañamiento técnico en las oficinas de SDM en la ciudad de Bogotá o de forma remota. El alcance de las actividades a realizar por parte de este profesional son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none">● Recomendar las mejores prácticas del uso del software ArcGIS con el fin de que los usuarios puedan aprovechar al máximo las licencias que tienen disponibles.● Apoyar en la detección de las necesidades de los usuarios.● Conocer de primera mano las actividades y procesos geográficos del cliente con el fin de proponer procesos optimizados apalancados con la plataforma ArcGIS.● Utilizar la configuración de la plataforma ArcGIS para responder a las necesidades del cliente.● Apoyar en pruebas de concepto que involucren productos de la plataforma ArcGIS.● Identificar productos de información que se pueden configurar e integrar con la plataforma ArcGIS● Extender el conocimiento de la plataforma a través de talleres o charlas de acuerdo a las necesidades detectadas en el cliente.● El ingeniero no realizará actividades relacionadas con desarrollo o con procesamiento de datos del cliente.

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
<p>Capacitación en las herramientas Esri</p>	<p>SDM tendrá derecho por cada año de cubrimiento del ELA, a consumir hasta cuarenta (40) días de capacitación.</p> <p>Los días de capacitación podrán ser consumidos por los diferentes servicios que ofrece el área de entrenamiento, los cuales se listan a continuación:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Capacitación guiada por instructor individual o grupal ● Seminario taller privado a la medida ● Creación de un capítulo de material de capacitación a la medida ● Voucher para presentar examen de certificación técnica de Esri ● Voucher de examen de especialidad de certificación técnica Esri ● Provisión de ambientes de entrenamiento en la nube ● Otro tipo de formación <p>Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo C Capacitación en herramientas Esri</p> <p>El consumo de los días de capacitación se hará de conformidad de un plan de capacitación que se elaborará durante el primer mes de ejecución del acuerdo, definido de manera conjunta entre SDM y el Technical Advisor de Esri Colombia.</p> <p>Cualquier cambio o reprogramación de capacitación estará sujeto a disponibilidad de cupos de Esri Colombia.</p> <p>Esri Academy: El ELA propuesto incluye acceso a cursos virtuales del sitio de entrenamiento de Esri durante el cubrimiento del acuerdo, y están disponibles para todos los funcionarios de SDM.</p> <p>SDM podrá acceder a las ayudas en el uso de las herramientas que Esri tiene a disposición, para ello podrá consultarlas en el enlace https://doc.arcgis.com</p>
<p>Programa de beneficios empresariales (EEAP)</p>	<p>El ELA incluye, por cada año de cubrimiento del Acuerdo, el Programa de beneficios empresariales (EEAP), el cual consta de 150 horas de Technical Advisor (TA).</p> <p>Durante el desarrollo del programa y de acuerdo con las necesidades detectadas por el TA y el equipo receptor de SDM puede ser utilizada en los siguientes componentes:</p> <p>1. Technical Advisor</p> <p>La misión principal del TA es la de entender la situación del cliente y colaborar tanto con su equipo de negocios como con su equipo técnico.</p> <p>El TA se familiarizará con la visión SIG de su organización, objetivos, iniciativas</p>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
	<p>y la aplicación general de la plataforma de Esri. Los deberes del TA incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asesoría en estrategias SIG, arquitectura, selección de productos y planificación de la liberación de soluciones. • Ayudar en las decisiones relacionadas con consultoría, sugerir socios de negocios y los requisitos de capacitación, en colaboración con los principales profesionales de Esri Colombia. <p>Actividades</p> <ul style="list-style-type: none"> • Ejecución de sesiones de trabajo con los funcionarios designados por SDM. • Generación de un Plan de trabajo técnico: documento de trabajo construido de manera colaborativa con el cliente y que está diseñado para direccionar la implementación del programa mediante la definición de la visión SIG del cliente, sus metas y sus objetivos de negocio. • Seguimiento y coordinación de las actividades acorde al plan de trabajo técnico. • Aseguramiento de la implementación de las actividades pactadas con SDM de acuerdo a las horas disponibles del programa. • Asesoría continua durante el programa. <p>Limitaciones</p> <p>El EEAP no está diseñado para adelantar proyectos y/o actividades tales como construcción de software y/o aplicaciones a la medida, desarrollo de código de programación, migración de datos, bases de datos, migración de aplicaciones, estructuración de información ni suministrar soporte técnico.</p> <p>2. Área de consultoría</p> <p>Este componente tiene por objeto proporcionar un medio flexible para que su organización pueda adquirir el apoyo específico del Área de Consultoría para alcanzar los objetivos definidos en el Plan de Trabajo Técnico acordado con el TA.</p> <p>Las 150 horas del programa o parte de ello se pueden intercambiar por horas de consultoría, para realizar las tareas que se acuerden según el plan.</p> <p>Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo D Equivalencia de horas de TA.</p>

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

Componente	Descripción y proceso
<p>Soporte software Esri</p>	<p>Soporte prioritario (5x8) El ELA incluye por cada año de cubrimiento del Acuerdo los servicios de soporte prioritario.</p> <p>Se define como el soporte técnico para todos los productos ArcGIS registrados a través de casos por llamadas telefónicas, emails, web, App, o desde la plataforma de My Esri. Contempla la actualización del software, manteniéndolo actualizado a la última versión liberada en el mercado por Casa Matriz; suministrando al usuario todas las versiones liberadas durante el periodo contratado y para el software relacionado en el contrato.</p> <p>Servicios que incluye</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte técnico por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS que se encuentren dentro del ELA. • Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri. • Proceso de escalamiento de incidentes reportados con rutas de atención prioritaria y atención preferente según criterios de necesidad establecidos por el equipo de soporte de Esri Colombia (Líder de Grupo, Líder Técnico e Ingenieros de Soporte de primer y segundo nivel). En caso de ser necesario, el incidente podrá ser escalado al equipo de soporte (“RAR: Request for Additional Resources”) o al equipo de producto o desarrolladores de Casa Matriz (en caso de un BUG o un error intrínseco del software), quienes lo atenderán de manera preferente. En todo momento, aun cuando el caso sea escalado con el equipo de desarrollo o a un Ingeniero de Soporte – Líder Técnico de Casa Matriz, la comunicación se mantendrá con el Ingeniero de Soporte de Esri Colombia. • Asignación y enrutamiento ágil y prioritario de los casos a un Ingeniero de Soporte ISC experimentado, quien tendrá la responsabilidad de dar priorización a los casos de la entidad contratante lo cual ayudará a reducir el tiempo de falla y ofrecer mayor tranquilidad. <p>Cubrimiento Este soporte se basa en los lineamientos de alcance de soporte publicados por Casa Matriz en: https://support.esri.com/en/supportscope</p> <p>Lugar de prestación de los servicios Las tareas definidas en este servicio se realizarán de manera remota.</p>

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

Prerrequisitos

Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.
- Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Horario de atención

El horario de prestación del servicio es de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos:

- En Bogotá: +57 (601) 6501575
- Línea gratuita nacional: 01 8000 112158
- Correo electrónico: soporte@esri.co
- Creando el caso a través de My Esri: <https://accounts.esri.com>
- Contáctenos por web: <http://esri.co/Soporte/Contactenos.php>
- App: Aplicación de Soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS)

Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo E Procedimientos de reportes de fallas soporte

Soporte técnico avanzado

SDM contará durante el cubrimiento del acuerdo con cincuenta (50) horas por año de soporte técnico avanzado que podrá ser consumido o empleado en cualquier horario incluyendo jornadas no hábiles o fines de semana.

- Las horas ofrecidas podrán ser consumidas atendiendo casos por fuera del alcance técnico del soporte prioritario y requieran atención fuera del horario habitual (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua).
- Este servicio puede ser prestado de manera remota o en sitio, lo que la entidad requiera.
- El servicio se consumirá a razón de hora/profesional de manera que el número de profesionales que intervengan en la ejecución del Soporte Avanzado será el factor por el cual se multiplicarán las horas del servicio efectivamente ejecutadas en la atención del requerimiento.

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

Servicios que incluye

- Soporte técnico remoto o en sitio, fuera o dentro del horario habitual de atención (de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. en jornada continua) y dentro o fuera del alcance de los lineamientos de soporte de Casa Matriz; por parte de Esri Colombia para los productos ArcGIS contemplados dentro del ELA.
- Acceso a la herramienta de gestión de incidentes para la creación, consulta y seguimiento de incidentes My Esri.
- Una vez establecida la necesidad del usuario, la misma podrá ser atendida por un Asesor de Servicio al Cliente, Ingeniero de Soporte ISC, Ingeniero de Soporte Nivel 2, Consultor SIG, Especialista SIG, Arquitecto de Soluciones, Líder Especialista SIG, Technical Advisor o Representante de Soporte ISC.

Cubrimiento

El servicio de Soporte Técnico Avanzado tiene cubrimiento sobre incidentes del software ArcGIS. Adicionalmente, se podrá trabajar en horario fuera del horario laboral previa planeación de las actividades.

Lugar de prestación de los servicios

- Para cualquiera de las tareas definidas en este servicio se ejecutarán de manera presencial o virtual según lo requiera la entidad
- Para la prestación del servicio de manera virtual se dispone de líneas telefónicas y conexión a internet desde todas nuestras dependencias y con herramientas de asistencia remota para el acceso al ambiente del cliente.
- Para atención en sitio, de común acuerdo entre Esri Colombia y SDM se determinará el día y hora para la prestación del servicio. El tiempo de programación de la atención en sitio dependerá de las regiones donde se desee prestar el servicio.

Prerrequisitos

Antes de realizar cualquier proceso relacionado con soporte técnico, el usuario debe tener en cuenta lo siguiente:

- Backup de sus aplicaciones momentos antes de intervenir.
- Backup de sus datos momentos antes de intervenir.
- Todas las versiones de la Geodatabase en todos los niveles reconciliadas y posteadas con la versión default.
- Compress de Geodatabase ejecutado correctamente.
- Mecanismos de respaldo y recuperación listos para operar.

Horario de atención

JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS

	<p>Las horas podrán ser ejecutadas en horario habitual y no habitual, previa programación de actividades entre Esri Colombia y la entidad, a través de los siguientes canales de atención y registro de casos*:</p> <ul style="list-style-type: none"> • En Bogotá: +57 (601) 6501575 • Línea gratuita nacional: 01 8000 112158 • Correo electrónico: soporte@esri.co • Creando el caso a través de My Esri: https://accounts.esri.com • Contáctenos por web: http://esri.co/Soporte/Contactenos.php • App: Aplicación de soporte de Esri (PlayStore para Android y AppStore para IOS) <p>*Durante el horario laboral de lunes a viernes de 7:30 a. m. a 5:30 p. m. hora colombiana, el servicio de soporte avanzado se prestará por los canales anteriormente descritos y será prestado por el equipo de soporte de Esri Colombia. Dependiendo de la situación presentada se asignará el profesional o el equipo de profesionales más indicado para atender la solicitud. Para la prestación del servicio de soporte fuera del horario laboral, se podrá continuar el servicio o gestionar y colocar el caso a través del profesional o equipo de profesionales quienes se encuentren asignados al caso.</p> <p>Este servicio de soporte avanzado aplica para todos los productos ArcGIS contemplados en el alcance del ELA o aplicaciones configuradas por Esri Colombia sobre la tecnología ArcGIS, de acuerdo con la etapa del ciclo de vida del producto ArcGIS en la cual se encuentra. Para más información consultar: https://support.esri.com/en/other-resources/product-life-cycle</p>
<p>Apoyo especializado en el uso de la plataforma tecnológica Esri</p>	<p>Esri Colombia ofrece el acompañamiento técnico de profesionales expertos SIG, por un periodo de tiempo de sesenta (60) días por cada año de cubrimiento del Acuerdo.</p> <p>Actividades</p> <p>Las actividades que el Profesional SIG ejecutará será la de brindar acompañamiento técnico a los funcionarios de SDM en el uso de las herramientas Esri.</p> <p>Las actividades que ejecuten los profesionales de Esri Colombia en el marco del ELA, son asignadas y controladas por la entidad siendo responsabilidad de esta los resultados obtenidos.</p> <p>Horario</p> <p>El apoyo se prestará en la ciudad de Bogotá en las instalaciones de SDM o también se podrá brindar de forma remota, en horario y día hábil de oficina de</p>

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

	<p>lunes a viernes de 8:00 a. m. a 12:00 p. m. y de 1:30 p. m. a 5:30 p. m.</p> <p>Consumo y cubrimiento Los sesenta (60) días serán consumibles previo acuerdo de las partes donde se establezca la fecha en que se prestará la atención.</p> <p>Los días podrán ser consumidos dentro de un plazo máximo de un (1) año, luego de perfeccionado el contrato/orden de compra o hasta agotar los sesenta (60) días contratados, lo que ocurra primero.</p> <p>Estos días pueden ser tomados en un solo bloque, es decir, sesenta (60) días de forma consecutiva o si SDM lo prefiere, puede tomarlo en bloques mínimos de un día (8 horas) durante el cubrimiento del Acuerdo, previo envío de solicitud por escrito</p> <p>Para mayor detalle ver OP 25895: Anexo F Condiciones generales especializado.</p> <p>Consideración especial Los días de servicios especializados que no sean consumidos durante el cubrimiento del ELA, no son transferidos al siguiente contrato ELA.</p>
--	---

Tabla 1. Productos y Servicios que cubre la oferta ELA OP 25895 con fecha del 11 de mayo de 2023
Fuente: Tomada de la propuesta presentada por ESRI Colombia

En consecuencia, la presente modificación es procedente, teniendo en cuenta que el producto CCE_ELA_ILIM adquirido por la Secretaría Distrital de Movilidad, a través de la Orden de Compra No. 111440, en lo concerniente a licenciamiento y servicios, está disponible hasta el 7 de septiembre de 2024, tal cual como quedó consignado en la OP 25895

III. VIABILIDAD FINANCIERA

Según el Estudio Previo el valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago.

Mediante correo electrónico de fecha 8 de septiembre de 2023 ESRI COLOMBIA SAS, entregó a la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD (cuenta de correo destrada@movilidadbogota.gov.co) la Carta de entrega ELA- Secretaria Distrital de Movilidad donde se informa que la plataforma My Esri <https://my.esri.com> se encuentra habilitada y activada para continuar con el aprovisionamiento de las licencias adquiridas. Las evidencias de la entrega de los códigos de acceso se pueden ver en el documento Acta Recibo Satisfacción ELA 2023-2663.

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

De conformidad con el reporte BOGDATA de fecha **06 de diciembre de 2023** de la Orden de Compra 111440 Contrato de Prestación de Servicios 2023-2663, se hizo un único pago por la suma de DOS MIL CIENTO DIECIOCHO MILLONES CIENTO CUATRO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$2.118.104.000) M/CTE:

N. ORDEN DE PAGO	REGISTRO	FECHA	VALOR
3000684608 10012023	636	22 sep 2023	\$ 2.118.104.000
Total pagado			\$ 2.118.104.000

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO. De conformidad con el reporte BOGDATA, la ejecución presupuestal del contrato de prestación de servicios y las certificaciones emitidas por el Supervisor, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 2.118.104.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$ 2.118.104.000
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	\$ 2.118.104.000
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 0

Nota: Como se estableció en el Estudio Previo numeral 3.2.1: El valor del contrato será pagado por la Secretaría Distrital de Movilidad en UN (1) pago contra entrega de los códigos de acceso a la plataforma MyESRI, para que la Entidad realice la descarga de los medios respectivos y la presentación de los documentos que soportan el pago. Este pago, realizado el **22 de septiembre de 2023**, cubre el licenciamiento y los componentes de valor agregado al Acuerdo ELA según la propuesta OP 25895

IV. VIABILIDAD JURIDICA

La presente modificación es viable, por cuanto el contrato se suscribió de conformidad con las disposiciones contenidas en la ley 80 de 1993, en la cual se consagraron, entre otros, los principios fundamentales que rigen la actividad contractual, como son, el cumplimiento de los fines del Estado y, la autonomía de la voluntad, según se desprende de la lectura de los artículos 3º, 32 y 40 de dicho estatuto.

“Artículo 3º. De los Fines de la Contratación Estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones”.

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

De la norma anterior se deduce que, para la continua y eficiente prestación de los servicios en favor del interés general, la modificación de los contratos se convierte en una herramienta efectiva y útil para la administración, en procura de la consecución de los fines del Estado.

En cuanto al principio de la autonomía de la voluntad, reconocido entre otras normas por los artículos 32 y 40 de la ley 80 de 1993, les permite a las partes, y en especial a la administración, actuar de manera oportuna y eficaz, regulando la forma de convenir las estipulaciones contractuales, incluyendo aquellas que consideren necesarias y convenientes, siempre que no contraríen la Constitución, la ley o el orden público.

Así lo expresa el artículo 40 ibídem:

"Las estipulaciones de los contratos serán las que, de acuerdo con las normas civiles, comerciales y las previstas en esta Ley, correspondan a su esencia y naturaleza.

Las entidades podrán celebrar los contratos y acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales.

En los contratos que celebren las entidades estatales podrán incluirse las modalidades, condiciones y, en general, las cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de esta Ley y a los de la buena administración (...)"

Por otro lado, la Corte Constitucional en Sentencia C-300 del 25 de abril del 2012 referente a la Modificación de los contratos estatales señaló lo siguiente: "(...) Por regla general, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato. Así lo prevén por ejemplo los artículos 14 y 16 de la ley 80, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral, para "(...) evitar la paralización o la afectación grave de los servicios públicos a su cargo y asegurar la inmediata, continua y adecuada prestación", entre otros. No existe una reglamentación en la ley para buscar el acuerdo, de manera que las partes pueden convenirlo, bien sea en una cláusula del contrato o cada vez que fuere necesario. Cabe anotar que, a pesar de su claridad, esta norma generalmente se interpreta y comenta bajo la exclusiva óptica de una potestad excepcional y por lo mismo unilateral, dejando de lado los necesarios análisis de la posibilidad de convenir modificaciones".

Una vez verificados los documentos del contrato, así como lo evidenciado durante la ejecución contractual, no se han presentado incumplimientos, novedades o alteraciones que permitan demostrar un posible incumplimiento por parte de las obligaciones a cargo del contratista a la fecha.

De la misma manera, y tal y como lo ha reiterado la Corte Constitucional, los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su finalidad y en aras de la realización de los fines del Estado.

Lo anterior se traduce, en un entendimiento entre las partes con un fin común y es el de cumplir con lo pactado, y dar entrega al objeto contratado, para poder garantizar el fin público perseguido con el contrato estatal.

V. GARANTÍAS

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

El estado actual de los amparos de la garantía de la Póliza de Cumplimiento No. 100265832 Anexo 0 del 15 de junio de 2023, asegurado SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD expedida por Seguros Mundial, que cubre el Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-2663, aprobada por la Dirección de Contratación el 23 de junio de 2023, es el siguiente:

AMPAROS	PORCENTAJE SOBRE EL VALOR DEL CONTRATO	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO EN \$
			DESDE	HASTA	
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	15% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.	15-JUN-2023	23-JUL-2024	\$317.715.600
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	20% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (1) año más.	15-JUN-2023	23-ENE-2025	\$423.620.800
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y un (3) años más.	15-JUN-2023	23-ENE-2027	\$105.905.200

El contratista, deberá actualizar la póliza acorde a la nueva fecha de terminación de la Orden de Compra del contrato la cual será 7 de septiembre de 2024 y remitirlas en los tiempos establecidos, para la respectiva revisión y aprobación de la Secretaría Distrital de Movilidad.

VI. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA MODIFICACIÓN No. 01 AL CONTRATO No. 2023-2663

De acuerdo a lo expresado en los numerales anteriores y con el fin de garantizar la continuidad del servicio para el buen funcionamiento de la infraestructura tecnológica y el cumplimiento de las labores misionales de las diferentes áreas de la Secretaría Distrital de Movilidad, donde se utilizan los productos y servicios del Acuerdo de Licenciamiento mencionado, se hace necesario realizar la modificación de la fecha de vencimiento de la orden de compra, de manera tal que se ejecute bajo las condiciones del instrumento de agregación de demanda (IAD) para la adquisición de software por catálogo CCE-139-IAD-2020, permitiendo así que el proveedor ejecute sus actividades en el plazo señalado en dicho instrumento.

Por lo anterior, se encuentra que se debe modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra objeto de análisis al 7 de septiembre de 2024, precisando que se encuentra vigente y que el proveedor ESRI COLOMBIA manifestó su aceptación señalando que la misma no genera erogaciones adicionales a las ya contempladas en el presupuesto inicialmente pactado.

**JUSTIFICACIÓN DE MODIFICACIÓN No. 01 A LA ORDEN DE COMPRA 111440
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 2023-2663 SUSCRITO ENTRE LA
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y ESRI COLOMBIA SAS**

VII. QUE SE VA A MODIFICAR

. Modificar la fecha de vencimiento de la orden de compra hasta el 7 de septiembre de 2024 inclusive.

VIII. PRORROGA – TIEMPO

No aplica

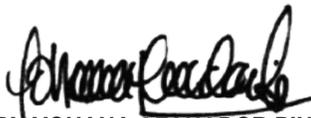
IX. ADICIÓN - VALOR

No aplica.

X. SOLICITUD DE APROBACIÓN

Teniendo en cuenta las razones expuestas, validadas por la supervisión del contrato, se recomienda a la Subsecretaría de Gestión Corporativa, área ordenadora del gasto, autorizar la modificación de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra 111440 Contrato de Prestación de Servicios No. 2023-2663 hasta el 7 de septiembre de 2024.

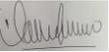
El supervisor,



LEYDY YOHANA AFANADOR PINEDA

Jefe Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Supervisora Contrato No. 2023-2663

Revisó: Milena del Pilar Herrera de la Hoz – Abogada SGC

Revisó: Diana Marcela Niño Tapias – Abogada OTIC 

Proyectó: Dora Elena Estrada Garzón – Profesional OTIC 

Bogotá D.C., enero 05 de 2024.

Señores
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD.
Ciudad.

Asunto. Aceptación de Solicitud de modificación OC 111440

Reciban un cordial saludo,

Esri Colombia, se permite confirmar la aceptación de la solicitud de modificación de la OC del asunto realizada por LA SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD, la cual tiene por objeto: “renovación del software especializado para sistemas de información geográfica ArcGIS, bajo la modalidad de contrato de licencia corporativa – ELA”.

La modificación corresponde a la ampliación de la fecha de vencimiento de la Orden de Compra 111440 en 7 meses y 15 días calendarios; es decir, a partir del 25 de enero de 2024 hasta el 7 de septiembre de 2024 inclusive.

En cuanto a los productos y servicios se mantendrán según propuesta ESRI OP 25895 del 11 de mayo de 2023.

Agradeciendo la atención al presente.

Cordialmente,



Manuel Francisco Lemos Ortega
Representante Legal
Esri Colombia S.A



Solicitud BOGDATA Contrato 2023-2663 - ELA 2023

2 mensajes

Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

6 de diciembre de 2023, 11:22

Para: Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

Lizeth, buenos días.

Como apoyo a la supervisión del contrato 2023-2663 cuyo objeto es: "RENOVACIÓN DEL SOFTWARE ESPECIALIZADO PARA SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA ARCGIS, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO DE LICENCIA CORPORATIVA – ELA" te solicito el respectivo BOGDATA con fines de solicitud de PRÓRROGA.

CDP: **674** -- 14 mayo 2023 -- \$2.118.104.000
 RP: **636** -- 22 junio 2023 -- \$2.118.104.000

Muchas gracias.



DORA ELENA ESTRADA GARZÓN
 Profesional Especializado
 OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
 Secretaría Distrital de Movilidad
destrada@movilidadbogota.gov.co
 Calle 13 # 37-35 Bogotá D.C.
 (+57) 601 364 94 00
www.movilidadbogota.gov.co

Lizeth Eliana Quiroga Moreno <lquiroga@movilidadbogota.gov.co>

6 de diciembre de 2023, 11:22

Para: Dora Elena Estrada Garzón <destrada@movilidadbogota.gov.co>

Buenas tardes

Envío lo solicitado

Campos adicionales de cabecera	
Número de CDP	674
Tipo de compromiso	12
Compromiso	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS
Número de Compromiso	20232663
Fecha Inicial	22.06.2023
Fecha Final	31.12.2023
Plazo (Días)	192
Tipo de pago	02
Descripción	ORDENES DE PAGO
Mod. de selección	17
Descripción	SELEC. ABREV. MARCO DE PRECIOS
BP Beneficiario	1000460115 Tipo Doc. MIT Identif. 830122983
Nombre beneficiario	ESRI COLOMBIA SAS
ID Responsable	1000396350
Responsable	VLADIMIRO ALBERTO ESTRADA MONCAYO
Número de CRP	636

Doc.presupuestarios: Visualizar historial consumo

Marca	Pos	Operación	Referencia	Consumo moneda doc.	Mon.	Consumo moneda local	ML	No relevante (MF)	No relevante (ML)	Fe.reducc.	Fecha doc.	Texto para desminución de reservas	Revalorac.	Status	Estad
5000518585	1	Imp.compr.		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Factura/Abono	3000684608_10012023	2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0	22.09.2023	22.09.2023	ESRI FEE 19917 PERIODO 0110023 AL 07092024			
		Total Facturas/Abonos		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Consumo		2.118.104.000	COP	2.118.104.000	COP	0	0						
		Impte.pend.		0	COP	0	COP	0	0						

Cordialmente,

ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LIZETH ELIANA QUIROGA MORENO
Profesional Universitario

Secretaría Distrital de Movilidad
Tel: 3649400 Extensión 6508
lquiroga@movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

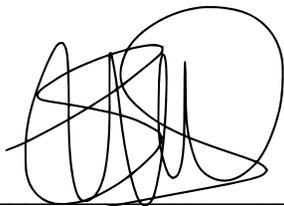
ESRI COLOMBIA S.A.S
NIT: 830.122.983 - 1

**CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002 Y
ARTICULO 23 LEY 1150 DE 2007**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL
CERTIFICA QUE:**

La empresa **ESRI COLOMBIA S.A.S** con **NIT: 830.122.983 - 1**, ha cumplido al corte de **30 de noviembre del 2023** y durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las empresas Promotoras de Salud EPS, Fondo de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales ARP, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Expedido en Bogotá, D.C. a los (18) días del mes de diciembre de 2023.



SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA

Revisor Fiscal
C.C. 1.095.805.032
T.P. 220798 - T

Republica de Colombia
Ministerio de Comercio Industrial y Turismo

**JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO**

220798-T

**SILVIA SUSANA
TORRES ALMEIDA
C.C. 1095805032**

**RESOLUCION INSCRIPCION 1081
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA**

DIRECTOR GENERAL



OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA



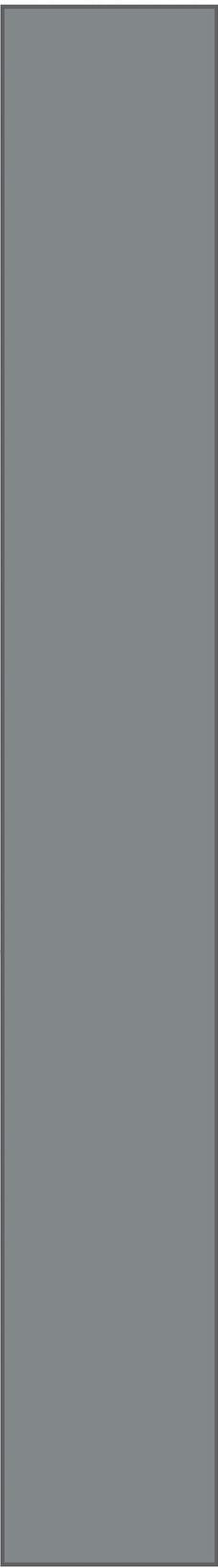
FECHA 10/10/2016

237895

224292

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como
CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en
la ley 43 de 1990.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse
al PBX: 644 44 50 o devolverla a la UAE - Junta Central de
Contadores a la calle 96 No. 9A - 21 Bogota D.C.



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.095.805.032**

TORRES ALMEIDA

APELLIDOS
SILVIA SUSANA

NOMBRES

FIRMA

REPUBLICA DE COLOMBIA



FECHA DE NACIMIENTO **06-JUN-1990**

FLORIDABLANCA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**

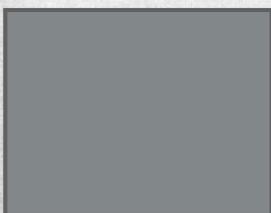
ESTATURA G.S. RH SEXO

INDICE DERECHO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES

P-2708200-00092503-F-1095805032-20081010 0004185903A 1 24153233



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

6806762186500769

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **SILVIA SUSANA TORRES ALMEIDA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1095805032 de FLORIDABLANCA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 220798-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 4 días del mes de Octubre de 2023 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21
Recibo No. AA24004809
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENEVE SU MATRÍCULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ESRI COLOMBIA SAS
Sigla: ESRI
Nit: 830.122.983-1 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01285206
Fecha de matrícula: 27 de junio de 2003
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 24 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: mdiaz@esri.co
Teléfono comercial 1: 6387272
Teléfono comercial 2: 7448551
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl1 90 No. 13 40 Piso 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: daguilar@esri.co
Teléfono para notificación 1: 6387272
Teléfono para notificación 2: 7448551
Teléfono para notificación 3: No reportó.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003, con el No. 00886394 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada GIS COLOMBIA S A.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2010, con el No. 01402713 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA S A a GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 9 de Asamblea de Accionistas del 7 de julio de 2010, inscrita el 2 de agosto de 2010 bajo el número 01402713 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de Sociedad Anónima a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: GIS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 4 de diciembre de 2013, con el No. 01786768 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GIS COLOMBIA SAS a ESRI COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto principal el desarrollo de las actividades relacionadas directa o indirectamente con la planeación, sistematización y ejecución de proyectos científicos y comerciales, con la utilización de métodos de computación electrónicos y similares; el diseño, Fabricación, comercialización y explotación de equipos, programas, aplicaciones, educación no formal, servicios, etc., relacionados con el manejo electrónico de información, de cualquier naturaleza, bien sea con productos desarrollados, adquiridos o fabricados directamente por la sociedad o como consecuencia de la representación. distribución, agenciamiento, etc., de productos de otras personas jurídicas o naturales, nacionales o extranjeras. Así mismo, podrá realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en el extranjero. La sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueren, relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la sociedad.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$60.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21
Recibo No. AA24004809
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un Gerente, quien será su representante legal, que tendrá dos (2) suplentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal o su suplente, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o su suplente, podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal o su suplente, se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado a los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el representante legal.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 0000898 del 12 de junio de 2003, de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrita en esta Cámara de Comercio el 27 de junio de 2003 con el No. 00886394 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Helena De Las Mercedes Gutierrez Garcia	C.C. No. 41462883

Por Acta No. 15 del 10 de enero de 2014, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 20 de enero de 2014 con el No. 01798620 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Manuel Francisco Lemos	C.C. No. 79943176
Legal Suplente	Ortega	

Por Acta No. 33 del 22 de junio de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de junio de 2021 con el No. 02718539 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Diego Alejandro	C.C. No. 80041733
Legal Suplente	Aguilar Caicedo	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 38 del 1 de agosto de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012930 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	TORRES & CONSULTORES SAS	CIA N.I.T. No. 901350801 2

Por Documento Privado del 1 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 31 de agosto de 2023 con el No. 03012931 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Silvia Susana Torres Almeida	C.C. No. 1095805032 T.P. No. 220798-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
Acta No. 9 del 7 de julio de 2010 de la Asamblea de Accionistas	01402713 del 2 de agosto de 2010 del Libro IX
Acta No. 13 del 30 de octubre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01780398 del 12 de noviembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 14 del 3 de diciembre de 2013 de la Asamblea de Accionistas	01786768 del 4 de diciembre de 2013 del Libro IX
Acta No. 36 del 15 de septiembre de 2022 de la Asamblea de Accionistas	02885424 del 3 de octubre de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6202
Actividad secundaria Código CIIU: 4741
Otras actividades Código CIIU: 9511, 7730

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 102.387.183.000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6202

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 3 de enero de 2024 Hora: 12:18:21

Recibo No. AA24004809

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2400480931BB1

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

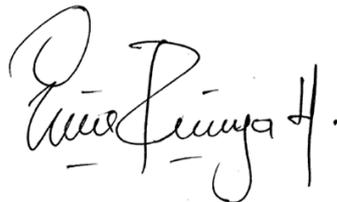
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 16:29:08, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79943176
Código de Verificación	79943176240104162908

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238126026



PIB
16:33:43
Hoja 1 de 01

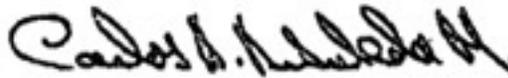
Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MANUEL FRANCISCO LEMOS ORTEGA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79943176:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

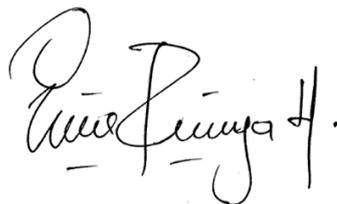
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de enero de 2024, a las 16:32:11, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	830122983
Código de Verificación	830122983240104163211

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



GINA CATHERINE AMAYA HUERTAS
Contralora Delegada (e)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 238126219



PIB
16:34:53
Hoja 1 de 01

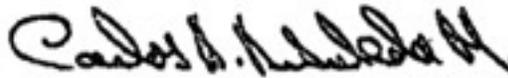
Bogotá DC, 04 de enero del 2024

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona ESRI COLOMBIA SAS identificado(a) con NIT número 8301229831:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

